

■ □ **Combatiendo nuestros derechos**

El SIP denuncia a máximos dirigentes de la Junta a Inspección de Trabajo



Llevar un mes sin atender los requerimientos del sindicato por incidencias graves de altas temperaturas en el SEPAD

Tal como [anunciamos aquí](#), el pasado 21 de junio enviamos sendos escritos a la consejera de Salud y Atención a la Dependencia y a la directora gerente del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), debido a las denuncias de varios trabajadores que registraron **temperaturas de hasta 32 grados** en el Centro Residencial Alonso de Mendoza de Don Benito y la **ausencia de climatización** en otros como el Centro Residencial San Francisco de Villanueva de la Serena o Cervantes en Cáceres.

Al no recibir ninguna respuesta al respecto, [el 28 de junio registramos un nuevo escrito destinado al director general de Función Pública](#), como máximo responsable de la coordinación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura, al que **no hemos recibido**

respuesta a día de hoy tampoco.

Entre el 1 y el 15 de julio se produjo un intercambio de correos electrónicos con la Consejería, en el que el personal a su servicio nos trasladó el mismo **argumentario político** que hizo público en los medios de comunicación: **culpas a los gobiernos anteriores y ausencia de detalle sobre inversiones en curso y sobre medidas urgentes** para paliar las temperaturas en cada centro.

Entre el 5 y el 7 de julio volvimos a recibir informaciones sobre temperaturas de hasta 34 grados en el Centro Residencial San Francisco, y así lo hicimos saber en ese intercambio de correos, pero desde el día 15 **no hemos vuelto a tener informaciones** al respecto.

Según el Anexo III del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se

establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (art. 7), la temperatura no debería subir en estos centros de 25 grados.

En la mañana del 23 de julio, ante la **ausencia de información detallada y respuesta, y de medidas para prevenir** futuras incidencias de altas temperaturas, **hemos denunciado ante la Inspección de Trabajo, con un amplio y exhaustivo escrito de 12 páginas**, a las siguientes autoridades de la Junta de Extremadura, detallando cuáles son sus respectivas responsabilidades en este tema:

D^a María Guardiola Martín, presidenta de la Junta de Extremadura

D^a Elena Manzano Silva, consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social

D. Hugo Alfonso Curiel Rodríguez, director general de Función Pública

D^a. Sara García Espada, consejera de Salud y Atención a la Dependencia

D^a. María del Pilar Nogales Perogil, secretaria general de la Consejería de Salud y Atención a la Dependencia

D^a. Estrella Ángeles Martínez Lavado, directora gerente del SEPAD

Es lamentable tener que llegar a estos términos, pero la **obligación de los sindicatos es proteger la salud y seguridad de los trabajadores**, y después de **un mes sin soluciones ni información**, es el único camino posible. Lo que nos sorprende y preocupa enormemente es la **indiferencia y parálisis de las demás organizaciones sindicales** y, por supuesto, el **aparente desinterés de los dirigentes de la Administración por la seguridad de los empleados públicos** ante riesgos tan graves; de hecho, el calor provocó en España, según fuentes oficiales, **1.028 muertes solo en el mes de junio.**

■ □ **Combatiendo nuestros derechos**

Reclamación al Consejo de Transparencia por ausencia de respuesta del SEPAD

El secretario general del SIP solicitó información sobre el CADEX al SEPAD hace más de un mes, sin respuesta

Como sabéis nuestros afiliados, y todos los que leáis nuestras noticias en este espacio, el SIP no descansa a la hora de obligar a la Junta de Extremadura a cumplir la ley, dar explicaciones y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos.

En esa línea, y a raíz de las evidencias sobre la **inercia privatizadora del CADEX** ([de la que ya hablamos aquí también](#)), y de **conversaciones con algunos de los afectados**, el secretario general del SIP decidió **solicitar información precisa sobre el número de usuarios del CADEX**, desglosado por provincias, por categorías en que se clasifican los usuarios y por años hasta 2026. Esta solicitud de información, al amparo de la **Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura**, debe ser contestada antes de un mes, algo que no se ha producido.

La Junta de Extremadura tiene como costumbre asentada no responder a los ciudadanos, ni a sus empleados públicos ni a los sindicatos o, al menos, al nuestro. Es un ejemplo de mala administración, contraria a la legislación europea y española, que no se puede dejar pasar. **Los sindicatos, estamos, entre otras cosas, para obligar** a las Administraciones a rendir cuentas de todo aquello que puede terminar afectando a las condiciones de trabajo. Y en el SIP cumplimos escrupulosamente con esa obligación. Para eso utilizamos todas las vías que la legislación pone a nuestro alcance, y también **pedimos cambios legislativos** allá donde los mecanismos actuales resultan insuficientes.

Como sindicato, a título personal de nuestros afiliados, en nombre de los empleados públicos, en colaboración

con otras entidades e incluso con usuarios de la Administración, el SIP no va a dejar de emplear ninguna herramienta para **buscar la excelencia de las Administraciones Públicas**, que pasa, necesariamente, por el cumplimiento escrupuloso de todos los preceptos legales, por el mantenimiento y mejora en la calidad de los servicios públicos, por el sostenimiento y ampliación del Estado de bienestar, por la desprivatización de las Administraciones, por la permanente orientación a la ciudadanía bajo el mandato de buena administración de la UE y, por supuesto, por la constante mejora de las condiciones y derechos de los empleados públicos.

Os informaremos puntualmente de las acciones que lleve a cabo el Consejo de Transparencia respecto a nuestra reclamación a la Junta de Extremadura en el caso del CADEX.

En medio de una ola de calor histórica, la Junta sigue sin desarrollar el llamado «permiso climático»

Mientras los sindicatos mayoritarios y nacionales no les obliguen a ello, ante la duda: proteged vuestra salud y haced uso del permiso

El SIP ha sido el único sindicato de Extremadura que se ha pronunciado claramente en torno a la interpretación de los cuatro días libres que contempla la legislación desde 2024 «como consecuencia de las recomendaciones, limitaciones o prohibiciones al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes», y también «cuando concurra una situación de riesgo grave e inminente, incluidas las derivadas de una catástrofe o fenómeno meteorológico adverso».

Se trata de un cambio legislativo que proviene del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Ni-

veles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. La norma introduce la letra g) en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, que **afecta directamente a todo el personal laboral de las Administraciones Públicas y, por analogía, también al personal funcionario.**

Para que se pueda aplicar con claridad, en rigor y con seguridad jurídica para los trabajadores, debería haberse producido un desarrollo normativo. ¿Por qué desde que entró en vigor, el 29 de noviembre de 2024, hace ya casi dos años, la Junta de Extremadura ha preferido no modificar los regímenes de permisos de sus trabajadores? Aún más asombroso es que ninguno de los sindicatos de las Mesas de negociación lo haya im-

pulsado ni se haya pronunciado al respecto. Realmente incomprensible.

La Junta, como siempre a rebufo de acontecimientos que se han venido ya encima, tuvo un amago de racionalidad tras las fuertes lluvias del pasado invierno, pero meses después, y en medio de una ola de calor de una semana, en la que se están registrando **temperaturas récord en Extremadura (con nueve fallecidos oficialmente)**, sigue sin desarrollar esta norma.

En el SIP lo tenemos claro: **las alertas naranja que se comunican por parte de las autoridades (permanentes en Extremadura esta semana) entran de lleno en la definición de «situación de riesgo grave e inminente» derivada de un «fenómeno meteorológico adverso»**, muy

especialmente cuando acudir al trabajo supone desplazarse y someterse a esas altas temperaturas. Una alerta naranja **significa oficialmente: «El peligro es importante. Los bienes y la población vulnerables o en zonas expuestas podrían sufrir impactos graves — tome precauciones — las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas».**

Por tanto, y mientras la Junta de Extremadura no desarrolle la normativa laboral, algo a lo que está obligada, y más proviniente de una norma que tiene ya casi dos años, es el **criterio del trabajador el que debe imperar.**

Poneos en contacto con nosotros si tenéis dudas o necesitáis cualquier tipo de soporte o apoyo.

Julio
2026
3/5

■ □ **Combatiendo nuestros derechos**

El SIP solicitó el 7 de julio por escrito a la Junta que regularice los trienios erróneamente abonados de todos los funcionarios afectados

A pesar de haber perdido varios juicios impulsados por el SIP, insiste en seguir esperando las reclamaciones individuales

Desde el 19 de febrero de 2024, tras **sentencia del Tribunal Supremo**, la Junta de Extremadura no puede seguir abonando trienios consolidados como personal laboral a los empleados públicos que, por cualquier vía, se hayan convertido en personal funcionario. Los responsables de la máxima institución extremeña estuvieron **varios años litigando, gastando dinero público en intentar evitarlo, pero, una vez más, el SIP les ganó la batalla.**

El 13 de mayo de 2024, en reunión personal con el entonces consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en la que estuvo presente el actual secretario general del SIP, Enrique Pérez Romero, ya se solicitó **que la Junta corrigiese de oficio todas las nóminas erróneas y regularizara los cobros de todos los empleados públicos afectados.** El 16 de diciembre de 2024 lo hicimos por escrito a la Dirección General de Función Pública.

La Junta hizo caso omiso y, como ya publicamos en su momento, **el SIP ha**

tenido que seguir promoviendo reclamaciones individuales, como la de una trabajadora de Villanueva de la Serena que recibió 5.598€ en concepto de atrasos.

El problema, lejos de solucionarse del todo, se ha agravado con el desarrollo del proceso de estabilización, pues algunos empleados públicos que eran laborales se han transformado en funcionarios. A pesar de la experiencia judicial adversa, la Junta insiste en seguir pagándoles los trienios como personal funcionario, a pesar de haberlos consolidado como personal laboral, sufriendo los trabajadores una pérdida patrimonial, como ya advertimos el pasado 28 de mayo.

El 7 de julio, el SIP envió una nueva comunicación por escrito a Dirección General de Función Pública, solicitando la regularización salarial de oficio, bajo la obligación de los **principios jurídicos de igualdad, sometimiento pleno a la ley y al Derecho, de buena administración, de eficacia,**



de economía procesal, de lealtad institucional y de jurisprudencia útil.

Seguiremos gestionando las reclamaciones individuales de nuestros afiliados, pero no es defendible por parte de la Junta que siga obligando a los empleados públicos a perder su tiempo en regularizar una situación que solo atañe corregir a la propia Administración.



Noticias sindicales SIP

Diariamente en Portal Empleado Junta Extremadura

El SIP insiste a la Junta en la obligación de certificar funciones a los empleados públicos que lo solicitan

Exigimos certificación de falta de respuesta a la Dirección General de Función Pública y a la Consejería de Educación y Formación Profesional

El pasado 26 de mayo, el SIP insistió ante la Dirección General de Función Pública en la necesidad de que trate por igual a todos los empleados públicos en cumplimiento de la ley, en tanto que nos consta que hay trabajadores que tienen sus certificados de funciones, mientras que a otros no se les facilita.

Ese escrito contenía sólidos argumentos jurídicos que a la Junta de Extremadura le costará soslayar y, si lo hace, le llevará a perder el contencioso-administrati-

vo en el que estamos dispuestos a obligar a sus dirigentes a cumplir la ley.

Esta lucha no es nueva para el SIP, que el 12 de diciembre de 2024 ya envió sendos escritos a la Dirección General de Función Pública y a la Consejería de Educación y Formación Profesional en este mismo sentido. Ayer mismo le recordamos a los responsables de ambos organismos su falta de respuesta, y les solicitamos que nos certifiquen su silencio, habida cuenta que no hacerlo se trata de otro

incumplimiento legal.

Esta exigencia se enmarca en la **serie de solicitudes que anunciamos el pasado lunes 6 de julio,** habida cuenta de que el SIP no es un sindicato que se resigne al silencio de los responsables públicos, ni a sus incumplimientos legales. **Ya les ganamos un importante juicio en octubre pasado, y no será el último.**

Nos cuesta mucho comprender la pasividad de

los sindicatos mayoritarios y nacionales que, presentes en las mesas, y con millones de presupuestos y decenas de liberados, no parece que logren una sola victoria sobre una Administración empeñada en seguir gestionando lo público como si estuviéramos en el siglo XIX, sometiendo a los administrados a la falta de transparencia, al abuso laboral y al incumplimiento de las más básicas disposiciones legales.

Os informaremos de los avances.

■ □ SEPAD

Julio
2026
4/5

1 ¿POR QUÉ TENEMOS LA SENSACIÓN DE QUE SIEMPRE FALTA PERSONAL EN LOS CENTROS?

Porque es verdad: existe una gran carencia de empleados públicos para cubrir todas las necesidades de los centros del SEPAD. La Junta de Extremadura privatiza el sector sociosanitario hace años y eso supone dejar de contratar personal para que sean las entidades privadas las que lo hagan.

Exigimos unas ofertas de empleo público serias, adaptas a las necesidades de los usuarios, que terminen con la sobrecarga laboral que soportamos.

2 ¿POR QUÉ HACEN FALTA MÁS FUNCIONARIOS Y MENOS POLÍTICOS?

Sufrimos a diario la ineficacia y negligencia de dirigentes de centros del SEPAD colocados a dedo por los partidos políticos. Los sindicatos mayoritarios son lo mismo que los partidos, sus afiliados militan en ellos, son senadores, diputados, políticos profesionales. ¿Cómo van a trabajar contra sus propios intereses?

Ayúdanos a reducir los cargos de libre designación y a sustituirlos por empleados públicos solventes. Despolitiquemos la Administración.

3 ¿POR QUÉ SIGUE SIENDO IMPORTANTE REIVINDICAR LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO?

Los centros del SEPAD se caen a pedazos: anticuados y sin mantenimiento suficiente. Algunos, a más de 30 grados en verano. Techos con goteras, llegándose a inundar algunos espacios. Carencia de materiales adecuados para el trabajo. Incumplimiento de procedimientos que nos ponen en riesgo. Indefensos a veces ante las agresiones de usuarios.

Necesitamos mejores espacios, más recursos, formación adecuada, agilidad en las contrataciones: mayores garantías para todos.

4 ¿POR QUÉ TE SIENTES MAL EN TU PUESTO DE TRABAJO?

Haces tareas de superior categoría (auxiliares haciendo enfermería, ¿te suena?). Cobras por menos de lo que trabajas. Tu trabajo no es valorado en absoluto. Tienes jefes menos capaces que tú, y no te tratan bien. ¿Crees que tu salario es digno? Todo eso, y más, pasa en el SEPAD.

Exigimos valoración individual de los puestos de trabajo, adecuación de categorías, salarios y funciones: nuestra dignificación como empleados públicos.

5 ¿POR QUÉ FALTA TRANSPARENCIA?

¿Nunca has pensado que siempre llaman a otros de las bolsas para las mejores plazas? Sabemos que no hay transparencia. ¿Por qué no hay temarios oficiales para que todos estudiemos lo mismo? Más sencillo manipular la corrección de exámenes y más dinero para los sindicalistas que viven de academias inútiles.

Exigimos temarios oficiales elaborados por la Escuela de Administración Pública y sistema transparente en la gestión de bolsas: un SEPAD como un cristal limpio.

6 ¿POR QUÉ DEBEMOS EXIGIR MEJOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO?

Usuarios mal calificados que no están óptimamente atendidos y generan problemas laborales. Protocolos ambiguos o ausencia de protocolos. Procedimientos que no se cumplen o vacíos de contenido. Indicaciones verbales que generan confusión e inseguridad.

Cada centro del SEPAD necesita una reglamentación propia, adaptada a sus características, con procedimientos claros y mecanismos de denuncia de los incumplimientos.

7 ¿POR QUÉ HACEMOS FALTA OTROS SINDICATOS?

Sois conscientes de que los viejos sindicatos mayoritarios no hacen nada que moleste a sus jefes políticos. Viven (muy bien) de las subvenciones que reciben de ellos. Se envuelven en las puertas giratorias. Son un bloqueo a la defensa de nuestros derechos. No nos movilizan, no defienden nuestros intereses. Forman parte de la misma clase privilegiada que los políticos.

O somos otros los que hacemos sindicalismo de nuevo, o no habrá sindicalismo.

AUNQUE TE HAYAN HECHO CREER QUE NO

MERECE LA PENA INTENTARLO



¡TODO ESTO ES POSIBLE!

Os presentamos nuestro nuevo tríptico informativo para el SEPAD

Casi el 100% de la atención a la dependencia ya está externalizada en Extremadura

Desde el comienzo de la nueva etapa en el Sindicato Independiente Progresista (SIP), una de las innovaciones que hemos desarrollado es **reservar una parte importante de nuestro tiempo de trabajo a los centros de trabajo estructurados en torno al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).**

La razón es que sabemos bien que estos centros son, probablemente, los

que **más atención sindical necesitan, dado que las condiciones laborales son especialmente duras y complejas**, se están viendo afectados por una progresiva privatización de los servicios públicos y requieren una renovación estructural en vez de los parches que se vienen colocando hace años.

Cumplimos así uno de nuestros principales compromisos de esta nueva etapa del sindicato, que se ha plasmado en

multitud de iniciativas administrativas con el objetivo de obligar a la Administración a cumplir la ley y mejorar las condiciones de los trabajadores (como, por ejemplo, la adecuación de las temperaturas en los centros a lo exigido por la ley), en apoyo a reivindicaciones concretas (como la de los monitores ocupacionales del Centro Sociosanitario de Plasencia) y, también, en **nuevas vías de comunicación**, como nuestra página de Facebook destinada exclusiva-

mente a la problemática en el SEPAD, o el nuevo tríptico, que nos llegó de imprenta el pasado 21 de julio, también orientado a las necesidades de estos centros de trabajo.

En nuestra página web **podréis encontrarlo con más resolución y en formato descargable.**

Avanzamos en el apoyo a las necesidades que nos son comunicadas cada día por los empleados públicos de cada parte de la Administración.

Julio
2026
5/5

■ □ Afiliados

Desde el pasado lunes 13 de julio, los afiliados del SIP tienen un teléfono directo de atención

En horario de 9:00h. a 14:00h., y de 17:00h. a 19:00h. de lunes a viernes, y de 11:00h. a 13:00h. sábados y domingos

El SIP ha tenido siempre tres grandes principios básicos: **independencia, solidaridad y regeneración sindical**. La independencia nos ha llevado a rechazar presentarnos a subvenciones públicas, la solidaridad a compatibilizar las reclamaciones individuales con la unidad sindical y la lucha colectiva, y la regeneración sindical a ir implementando mecanismos organizativos completamente distintos a los que han llevado a los sindicatos nacionales y mayoritarios a ser las organizaciones

más desprestigiadas de España.

Desde el pasado lunes 13 de julio, los afiliados del SIP disfrutan de una nueva medida que se inserta en esa regeneración sindical: disponen de un **teléfono de atención directa, siete horas diarias de lunes a viernes (9:00h.-14:00h./17:00h.-19:00h.)** y dos horas los fines de semana (11:00h. - 13:00h.).

Es una de las medidas previstas para ir modelando

un nuevo tipo de sindicalismo que deje atrás todos los vicios adquiridos por las grandes organizaciones. Se trata de que el trabajador se sienta permanentemente arropado, de poder dar respuesta rápida y directa y de que nos sintamos parte activa y permanente de la vida del sindicato. Esta medida se irá complementando próximamente con otras muchas.

Los empleados públicos que no estén afiliados al SIP tienen nuestro buzón de correo general

(correo@sindicato-sip.es) y nuestro consultorio laboral específico ([Consultorio Laboral - Sindicato Independiente Progresista](#)) para poder expresar dudas o solicitar ayuda, bajo nuestro [compromiso de respuesta rápida, en menos de 72 horas, que se rebaja a 24 horas para los afiliados](#), que, además del teléfono, tienen también acceso a esta vía por escrito.

El SIP es y será el sindicato que los trabajadores quieran tener.

■ □ Contexto y análisis político

Resumen final del pacto PP-Vox: daño al empleo público, menos Estado de bienestar y más privatización

Resumimos nuestro detallado análisis del pacto de gobierno

El **Sindicato Independiente Progresista (SIP)** ha venido realizando, desde la publicación del acuerdo de gobierno PP-Vox, que ha dado lugar a la actual legislación en Extremadura, un análisis detallado y exhaustivo del texto, para poder ofrecer a los empleados públicos de la Junta de Extremadura una idea de cómo puede afectarnos a nosotros y a los servicios públicos que gestionamos.

Os ofrecemos el listado de todos los artículos que hemos publicado, con fechas, breve resumen de su contenido y enlaces, y os resumimos también los elementos clave que sirven para saber qué nos espera como empleados públicos al servicio de la ciudadanía extremeña:

1. Menos ingresos para la

Administración, es decir, peores condiciones de trabajo y servicios públicos debilitados.

2. Reducción del empleo público y progresiva privatización de los servicios públicos, incluyendo la sanidad.

3. Mayor discriminación entre empleados públicos laborales y funcionarios, y de Administración General, personal estatutario de Sanidad y personal docente de Educación.

4. Empoderamiento de las empresas frente a los sindicatos, frente a los trabajadores y frente a la Administración.

Listado de artículos:

27/04/2026 - Menos ingresos para la Administración,

menos Estado de bienestar [Radiografía de un acuerdo de gobierno: Parte I](#)

06/05/2026 - Posible pérdida de empleo público, privilegios para empresas [Radiografía de un acuerdo de gobierno: Parte II](#)

21/05/2026 - Privatización de la sanidad y discriminación de empleados públicos de Administración General [Radiografía de un acuerdo de gobierno: Parte III](#)

01/06/2026 - Obsesión por menores inmigrantes en contraste con la preocupación por los menores españoles [Radiografía de un acuerdo de gobierno: Parte IV](#)

10/06/2026 - Renuncia a 25 millones de ingresos públicos, zarpazo al Estado de bienestar [Radiografía de un](#)

[acuerdo de gobierno: Parte V](#)

17/06/2026 - Oleadas de rebajas fiscales en vivienda, que deteriorarán los servicios públicos [Radiografía de un acuerdo de gobierno: Parte VI](#)

24/06/2026 - Discriminación entre Administración General y Educación [Radiografía de un acuerdo de gobierno: Parte VII](#)

01/07/2026 - Regalos fiscales sin discriminación de renta, debilitamiento del Estado de bienestar [Radiografía de un acuerdo de gobierno: Parte VIII](#)

13/07/2026 - Reducción de subvenciones a sindicatos y asociaciones empresariales, gasto «improductivo» [Radiografía de un acuerdo de gobierno: Parte IX](#)